

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2004-1778-00.  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: ANTONIO BARRERA FIGUEREDO.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría y a costa de la parte interesada realícese el desglose ordenado en el numeral 3º del auto de 15 de octubre de 2014, para lo cual deberá comunicarse con el despacho a través de los canales de comunicación establecidos esto es, correo institucional [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número 3413511 y en el celular 323 298 263, para efectos de obtener la información necesaria para el trámite del desglose.

Por secretaría actualícense los oficios de desembargo y remítanse a la parte demandante o en su lugar agéndese cita presencial para el retiro de los mismos.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE JULIO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario